

VISTO:

El expediente S01: 0000124/2019 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Universidad de la República, en adelante "UDELAR", de Montevideo, República Oriental del Uruguay ; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Área Relaciones Internacionales de UADER se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Universidad de la República, en adelante "UDELAR" y la UADER.

Que entre los objetos de este convenio marco está el desarrollo de planes de estudios, programas académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

Que a fs. 06 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 10 a 12 obra copia simple del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Universidad de la República "UDELAR" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 03 días del mes de diciembre de 2018.-

Que la comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de abril de 2019, recomienda avalar el Convenio Marco mencionado.-

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes la aprobación del presente Convenio Marco de Cooperación Mutua.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N°

C
J

1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

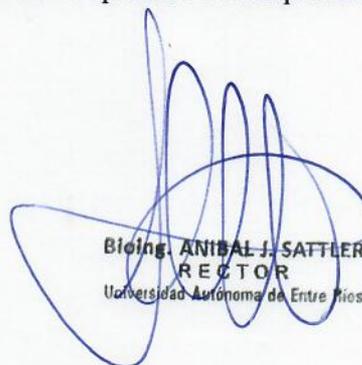
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de cooperación Mutua entre la Universidad de la República, "UDELAR", de Montevideo, República Oriental del Uruguay y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), suscripto a los 03 días del mes de diciembre de 2018, que en copia obra en el Expediente S01: 124/2019 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos